



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 276-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 16 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBa.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS**

1. Sesión N° 274-2013 del 09 de de setiembre de 2013

**El regidor Minor Meléndez** indica que en la página 35 debe leerse correctamente, "... es compromiso por parte del Departamento de Inversión Pública.., y en su defecto debe eliminarse "Dirección de Operaciones".

**La regidora Samaris Aguilar** señala que la semana pasada hizo la corrección sobre su comentario, sin embargo se volvió a consignar de la misma forma, por tanto debe leerse correctamente de la siguiente forma, "... se debe tomar en cuenta una plaza para Control Interno, ya que eran dos plazas las que se pedían, sin embargo solicita la creación de por lo menos una plaza, a efectos de dar mayor soporte al trabajo que se realiza en la Unidad de Control Interno.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 274-2013 CELEBRADA EL 09 DE SETIEMBRE DEL 2013.**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Invitación a participar del VI Seminario de la Red de Gestión para resultados en el desarrollo en Gobiernos Sub nacionales, que se realizará en Guatemala del 30 de setiembre al 1 de octubre del 2013.  
**AMH-1349-2013**

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1349-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE VIAJE A LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEL 29 DE SETIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DEL 2013, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, A PARTICIPAR DEL VI SEMINARIO DE LA RED DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO EN GOBIERNOS SUB-NACIONALES.**
- B. **NO SE AUTORIZA EROGACIÓN ALGUNA, DADO QUE LOS GASTOS CORREN POR CUENTA DEL BANCO MUNDIAL.**
- C. **INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE A SU REGRESO PRESENTE UN INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y LOS RESULTADOS DEL SEMINARIO.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Wainer González Morera - Presidente ADI Vara Blanca  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento denominado desafío 4x4 en el costado norte del gimnasio de la plaza de Vara Blanca. El 29 de setiembre de las 9:00am a las 4:00pm.

**La Presidencia** le solicita un criterio al síndico Rafael Barboza en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Vara Blanca sobre la actividad a realizar; a lo que responde el síndico Barboza que está totalmente de acuerdo.

**//VISTA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **AUTORIZAR AL SEÑOR WAINER GONZÁLEZ MORERA - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA PARA QUE REALICE EL EVENTO DENOMINADO DESAFÍO 4X4 EN EL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO DE LA PLAZA DE VARA BLANCA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE LAS 9:00AM A LAS 4:00PM.**
- B. **INDICAR AL SEÑOR GONZÁLEZ QUE DEBE PRESENTAR LOS REQUISITOS PERTINENTES ANTES DE LA ACTIVIDAD, PARA EXTENDER EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1026-2013, referente a Recurso de apelación con nulidad concomitante interpuesto por Paulo Barquero Mata. **AMH-1323-2013**

Texto del documento AJ-1026-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de gestión Jurídica, el cual dice:

"... En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-2105-2013, por el que el señor Presidente del Concejo Municipal solicita la recomendación pertinente con relación al recurso de apelación con nulidad concomitante interpuesto por el Lic. Pablo Barquero Mata, contra la resolución de traslado de cargos y convalidación de un procedimiento administrativo ordenado por el Órgano Colegiado, al respecto le indico:

Dicho procedimiento tiene por objeto, determinar la verdad real de los hechos y las posibles responsabilidades disciplinarias, administrativas y civiles por la suscripción del contrato de dedicación exclusiva entre la funcionaria Flory Álvarez Rodríguez y el municipio el 22 de setiembre de 2006, esto aparentemente sin contar con las condiciones necesarias para su celebración.

### **I.-ANTECEDENTES**

Con el propósito de brindar el criterio solicitado conviene realizar un sumario de los hechos que resultan de relevancia para el presente caso:

1. A fin de instaurar el procedimiento en mención el Concejo Municipal designó como miembros del Órgano Director a los funcionarios Hugo Garita, Jerson Sánchez Barquero y Verny Arias Esquivel (Oficio SCM-1259-2013)
2. Mediante resolución de traslado de cargos notificada a la MSC Flory Álvarez Rodríguez el 13 de junio del 2013, se inició el procedimiento administrativo de interés. En esta causa también se incluyen como investigados a los ex funcionarios Ing. Olman Cordero Chaverri y Lic. Pablo Barquero Mata.

3. El Lic. Jerson Sánchez Barquero, mediante oficio del 25 de junio del 2013, se inhibió de ser parte del Órgano Director en virtud del vínculo familiar que posee con el señor Pablo Barquero Mata.
4. En atención a dicha gestión, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°258-2013 del 27 de junio del 2013 en su Artículo II, dispuso sustituir al Lic. Sánchez Barquero por la funcionaria Wendy Ramírez Lizano, de la Oficina de Talento Humano.
5. Posteriormente y ante gestión realizada por al Msc. Flory Álvarez Rodríguez, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°260-2013, Artículo III acordó, instruir al Órgano Instructor para que emitiera un nuevo acto administrativo que contenga la mención del vicio y la de su corrección.
6. En cumplimiento de lo ordenado mediante resolución de las catorce horas veintitrés minutos del cuatro de julio del dos mil trece, el Órgano Director emitió un nuevo acto de traslado de cargos, en el cual se hizo mención al vicio detectado y la convalidación del mismo.
7. A las diez horas un minuto del veintidós de julio del dos mil trece, se comunicó la resolución de traslado de cargos y convalidación del acto al Lic Pablo Barquero Mata.
8. Por escrito presentado el 23 de julio de los corrientes el señor Barquero Mata interpuso recurso de revocatoria con apelación y nulidad concomitante, contra la citada resolución.
9. Mediante resolución de las ocho horas del ocho de agosto del dos mil trece, el Órgano Director, rechazó el recurso de revocatoria e incidente de nulidad presentados y elevó la apelación ante el Órgano Decisor.
10. Mediante resolución numero 6 de las 10:25 horas del 27 de agosto del año en curso el Órgano director, emite un acto mediante el cual subsana un error material consignado en la resolución inicial del traslado de cargos, en la cual se le consigno erradamente el 8 de agosto del 2012, siendo lo correcto las 7:00 del 13 de junio del 2013, lo cual coincide con el acta de notificación practicada a la Máster Flory Alvarez Rodriguez, visible a folio 0373 .

## II.- SOBRE LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

En su escrito el señor Barquero Mata señala, que en su caso se convalida una resolución que nunca le fue comunicada y que la resolución que se convalida tiene fecha a futuro (Agosto 2013), lo que considera violentados sus derechos de defensa y debido proceso.

## III.- SOBRE EL FONDO

Si bien es cierto, la resolución de traslado de cargos notificada a la Msc. Flory Álvarez Rodríguez, el 13 de junio del 2013, no se le comunicó al recurrente, se dio por cuanto debía sustituirse al Lic. Jerson Sánchez Barquero, en virtud de ser primo hermano del recurrente, una vez efectuada esa sustitución, el Órgano Director dictó un nuevo acto haciendo mención al vicio detectado y convalidando el traslado de cargos, acto que fue debidamente notificado al recurrente, por lo que no existe ni por asomo una violación a su derecho de defensa. Nótese que el trámite seguido tuvo como único norte garantizarle a las partes la completa imparcialidad en el desarrollo del procedimiento, lo cual lejos de afectar los derechos de defensa del apelante, lo que pretende es brindar todas las garantías del debido proceso.

El otro alegato del investigado es que la resolución que se convalido tiene fecha a futuro, lo cual según su decir violenta sus derechos del debido proceso y defensa. Si bien es cierto, la resolución notificada al recurrente indica una fecha equivocada, la cual fue debidamente subsanada mediante resolución número 6 del órgano director, constituye un error material que no generó ninguna indefensión al investigado, ya que ha ejercido los recursos que posee la ley, por ende no genera nulidad del acto notificado.

En efecto, de conformidad con el numeral 130.2 de la Ley General de la Administración Pública, el error no vicia el acto administrativo. La nulidad de los actos administrativos ocurre en el tanto falten o sean defectuosos algunos de sus elementos esenciales, de manera tal, que la nulidad no procede por la nulidad misma o sea por el mero incumplimiento de la legalidad, sino además, el vicio asociado debe ser no solo contrario al ordenamiento jurídico, sino también debe impedir la realización del fin del acto, aspectos cuya motivación y demostración son impensables para declarar la nulidad, por lo que, un error de fecha no afecta, los derechos de defensa o del debido proceso del apelante. Los Tribunales de Justicia ha desarrollado el derecho de defensa garantizado por el artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente el principio del debido proceso, contenido en el artículo 41 de nuestra Carta Fundamental, o como suele llamársele en doctrina, principio de "bilateralidad de la audiencia" del "debido proceso legal" o "principio de contradicción", de la siguiente forma:

"(...) el **derecho de defensa** garantizado por el artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente el principio del debido proceso, contenido en el artículo 41 de nuestra Carta Fundamental, o como suele llamársele en doctrina, principio de "bilateralidad de la audiencia" del "**debido proceso legal**" o "principio de contradicción" y que para una mayor comprensión se ha sintetizado así: **a) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento**; ,b) derecho de ser oído, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y de los motivos en que ella se funde y e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada." (Voto de la Sala Constitucional N°15-90, el desatacado no es del original)

Bajo esa línea de pensamiento el Órgano Jurisdiccional mediante sentencia número 1999-00632, integró al debido proceso el **Principio de intimación** que: "consiste en el acto procesal por medio del cual se pone en conocimiento del funcionario la acusación formal. La instrucción de los cargos tiene que hacerse mediante una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos que se le imputan y sus consecuencias jurídicas." Aunado a esto debe considerarse además el **Principio de imparcialidad**, que hace referencia a que los órganos directores del procedimiento administrativo sancionatorio, están obligados a actuar con la mayor objetividad e imparcialidad, respetando el derecho de defensa de las partes involucradas (Art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sistema de excusas y recusaciones establecido en la Ley General de la Administración Pública).

En razón de lo anterior por las consideraciones de hecho y derecho expuestas, pues de lo actuado no se nota menoscabo a ninguna etapa esencial de derecho de defensa ni debido proceso, se recomienda rechazar el recurso de apelación y la nulidad concomitante presentado por el Lic. Pablo Barquero Mata."

**El regidor Gerardo Badilla** indica que no entiende como se subsana una notificación indebida.

**La Presidencia** señala que se notifica a la señora Flory Álvarez y cuando van a notificar al señor Barquero Pablo, se dan cuenta que son primos entonces se hace nueva notificación y se corrige. El dice que no le llegó la primera notificación, pero se hace todo el movimiento y se corrige. No se le da pero se hace nueva notificación, de ahí que se le da su espacio para defenderse.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1026-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN Y LA NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL LIC. PABLO BARQUERO MATA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte y B° España  
Asunto: Comunicar el nombre de las calles de Mercedes Norte que estarán colocando en los respectivos rótulos. ☎: **2560-6330** 📠: **8990-1263. N° 302.**

**La Presidencia** indica que es muy bonito trabajo y excelente iniciativa. Consulta al Consejo de Distrito por su aval para el proyecto; a lo que responde la síndica Nidia Zamora que está a favor de la propuesta, ya que es un excelente trabajo.

**El regidor Rolando Salazar** solicita que con la rotulación no se obstruya el paso a las personas con discapacidad y que las personas no videntes no vayan a pegar con los postes de rotulación.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI MERCEDES NORTE Y B° ESPAÑA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PROYECTO PARA PONERLE NOMBRE A LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, TAL Y COMO SE COMUNICA EN EL DOCUMENTO.
- B. COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO QUE LA ROTULACIÓN DEBE COLOCARSE DE TAL FORMA QUE NO OBSTRUYA EL PASO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEA, DEBE COLOCARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 7600.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento CA-PRMH-31-2013 referente a nota planteada por el señor MSc. Jacobo Villegas González, Director Liceo de Heredia, en la cual solicita la donación de dos activos. **AMH-1269-2013.**

**//VISTO EL DOCUMENTO CA-PRMH-31-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN ARCHIVO DE 4 GAVETAS ACT 2101 Y UN ARCHIVO DE 4 GAVETAS ACT 2104, ESPECÍFICAMENTE AL LICEO DE HEREDIA, EN ATENCIÓN A SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JACOBO VILLEGAS GONZÁLEZ – DIRECTOR DE LICEO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Licda. Ma Isabel Sáenz Soto - Asesora Jurídica  
Asunto: Remite copia de documento de Convenio de Préstamo del inmueble donde se edificó el Salón Comunal de Los Lagos, a la señora Delia María Ríos Chaves, Presidenta ADI Los Lagos. **AJ-1052-2013.**

Texto del documento AJ-1052-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

Señora  
**Delia Mª Ríos Chaves**  
Presidenta, Asociación  
de Desarrollo Los Lagos

Estimada señora:

El Concejo Municipal a través de la Sesión Ordinaria N° Doscientos cincuenta y uno dos mil trece, instruyó a esta Asesoría elaborar un Convenio de Préstamo del inmueble donde se edificó el Salón Comunal de Los Lagos.

Por lo anterior y con la finalidad de que se analice el convenio de préstamo propuesto, le adjunto el texto.

No omito manifestarle que si desean hacer observaciones me las puede hacer llegar mediante el correo electrónico: [legal@heredia.go.cr](mailto:legal@heredia.go.cr)

**EL Síndico Elías Morera** indica que con esta propuesta le indicaron que la Asociación queda sin posibilidad de alquilar el Salón para recaudar fondos.

**//VISTO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE LO ANALICEN Y REVISEN CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**La Presidencia** indica que es bueno que valoren el tema, ya que al parecer es permitido prestarlo y cobrar cuota de mantenimiento.

7. Lic. Gerardo Marín Tijerino - Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República  
Asunto: Remisión informe N° DFOE-DL-IF-11-2013 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2012. **OFICIO N° 08874. N° 318.**

**// VISTO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL ONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE ENVÍE NUEVAMENTE EL CD AL REGIDOR GERARDO BADILLA Y A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, ASIMISMO SE ENVÍE EL DOCUMENTO EN DIGITAL A TODAS LAS FRACCIONES, PARA QUE LO VALOREN Y REVISEN LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL DOCUMENTO.**

8. Eteigive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva CCDRH  
Asunto: Solicitud para que se realice un avalúo administrativo y la confección del plano catastrado sobre el proceso de traspaso del Polideportivo Bernardo Benavides. CCDRH-108-13.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA SECRETARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICEN EL AVALÚO Y EL PLANO CATASTRADO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. SEA, EN EL PLAZO DE 15 DÍAS SE DEBE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y EN UN PLAZO DE 5 DÍAS SE DEBE PRESENTAR EN CATASTRO Y POSTERIORMENTE DEBEN INFORMAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS GESTIONES Y RESULTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 09 Comisión de Gobierno y Administración. (Suscriben: Olga Ma Solís Soto, Walter Sánchez, Herbin Madrigal, Maritza Segura, Rolando Salazar, y la regidora Hilda Ma Barquero.)

Punto 1.

Reunión efectuada el día 28 de agosto del 2013, contando con la participación de la señora Auditora Lic. Ana Virginia Arce León, el Gestor de Talento Humano Lic. Jerson Sánchez, el Lic. Adrian Arguedas Vindas encargado de presupuesto, además los y las regidoras (es) Herbin Madrigal, Maritza Segura, Walter Sánchez, Olga Ma. Solís, Rolando Salazar y la señora Hilda Barquero.

La señora Auditora hace una amplia exposición del informe realizado por la Auditoría y que fuera conocido en el inciso 3 del informe de Gobierno y Administración N° 8-2013 en el cual se propone un cambio en la estructura organizacional de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

Analizada la exposición dada por la señora Auditora, se acuerda:

- 1- Que el Lic, Jerson Sánchez analice dicho informe en conjunto con la Auditora. Posterior a eso.
- 2- El Lic. Adrián Arguedas realizará el informe técnico financiero.
- 3- Las comisiones se reunirán para analizar los informes aportados por Jerson y Adrian y las recomendaciones de ellos.
- 4- Ana Virginia se encargará de coordinar la próxima reunión de las Comisiones de Gobierno y Administración y la de Hacienda para que estas puedan emitir una recomendación al respecto a este Concejo.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO Y TRÁMITE RESPECTIVO. ASIMISMO SE TRASLADA A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE TANTO CON EL LIC. JERSON SÁNCHEZ - GESTOR DE TALENTO HUMANO COMO CON EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS ENCARGADO DE PRESEUPUESTO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA COMISIÓN PUEDA EVALUARLOS Y REVISARLOS Y PRESENTAR UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 2.

OFICIO SCM-2087-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Autorización solicitud de contratación por urgencia de acuerdo al artículo 132 del Reglamento de la Ley de contratación Directa por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales), generados en el Cantón Central de Heredia.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que la misma ya fue atendida.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE LA MISMA YA FUE ATENDIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 3.

OFICIO SCM-2131-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia documento DF-394-2013, referente a Carta de entendimiento entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Municipalidad de Heredia con el fin de mejorar el proceso de mejora regulatoria.

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración a fin de que firme Carta de Entendimiento con el Ministerio de Economía Industria y Comercio con el fin de que se fortalezca el proceso de mejora regulatoria

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE FIRME CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL FIN DE QUE SE FORTALEZCA EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 4.

OFICIO SCM-2088-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento TH-528-2013, suscrito por el Gestor de Talento Humano, referente a la necesidad de eliminar un cargo de peón y en su lugar crear el de misceláneo.  
Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el TH-528-2013 y autorizar a la Administración para que realice el cambio solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL DOCUMENTO TH-528-2013 SUSCRITO POR EL GESTOR DE TALENTO HUMANO Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE EL CAMBIO SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 5.

OFICIO SCM-3280-2012.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento DAJ-1182-2012 referente a solicitud de donación de toda la chatarra o equipos en desuso que posee la Municipalidad.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el DAJ-1182-2012 y que en la medida de nuestras posibilidades se le preste toda la ayuda a la Cruz Roja Costarricense.

**El regidor Walter Sánchez** señala que es mejor donar a la ADI y luego se lo den a la Cruz Roja de Heredia, porque a San José ellos lo dan a donde quieran y no necesariamente a Heredia. Es bueno explorar para hacerlo de esta forma, pero sería para un futuro, porque este se puede ir así, ya que el tema urge en este momento.

**La regidora Catalina Montero** señala que eso no se puede hacer porque la Contraloría le dice "triangulación", por tanto se debe estudiar y valorar otra alternativa, para que no haya problema alguno.

**El regidor Walter Sánchez** indica que esto que se vaya así porque urge, ya que la idea es quitar la chatarra.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL DAJ-1182-2012 Y QUE EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES SE LE PRESTE TODA LA AYUDA A LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 6.

OFICIO SCM-2171-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia del documento RC-1362-2013, referente a 15 expedientes originales de contribuyentes que solicitaron licencia municipal y nunca fueron retiradas del Departamento de rentas.

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración a fin de que se proceda a la eliminación de dicha deuda y exclusión del contribuyente del sistema de facturación.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que si hay alguna revisión de los expedientes por parte de la Comisión para tener certeza de lo que aquí se vota.

**La regidora Olga Solís** señala que ellos revisan y se basan en el informe de la administración, pero revisar todos los expedientes no se puede, por tanto confían en el informe técnico que se presenta al respecto.

**El señor Alcalde** sugiere que venga la señora Hellen Bonilla – Jefe de Rentas para que explique el procedimiento que se efectúa para eliminar un cobro y limpiar el pendiente de cobro, ya que es un trámite muy engorroso y lleva mucho trámite.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la Comisión debe tener criterio de lo que se hace y conocer el procedimiento en cuanto a la eliminación de estas cuentas, porque aquí se vota y debemos saber que se está votando.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 09 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DE DICHA DEUDA Y EXCLUSIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN.**
- b. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON LA SEÑORA HELLEN BONILLA DE RENTAS Y COBRANZAS A EFECTO DE QUE REVISEN EL PROCEDIMIENTO Y CONOZCAN DEL MISMO.**
- c. **INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE INCLUYA EN EL PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA LA REVISIÓN DE ESOS EXPEDIENTES Y CUENTAS QUE HAN SIDO ELIMINADAS POR ESTA VÍA, PARA QUE ANALICE Y ESTUDIE EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL INDICANDO SI TODO ESTÁ DEBIDAMENTE.**
- d. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA QUE COORDINE CON LA SEÑORA HELLEN BONILLA UNA AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO, A EFECTOS DE QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN ESTOS CASOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y MEJOR RESOLVER EN ESTOS CASOS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 51 Comisión de Cultura. (*Suscriben: Hilda María Barquero Vargas - Coordinadora Comisión, Erick Bogarín, Herbin Madrigal, Gerardo Badilla, Rolando Salazar, Nidia Zamora. Personas Ausentes con justificación: Heidy Hernández*)

**Asunto:** Solicitud de permiso para realizar **II Coloquio Latinoamericano "COLONIALIDAD/ DECOLONIALIDAD DEL PODER / SABER: EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y CULTURA"**, los días 7 y 8 de noviembre del 2013.

**Recomendación:** Debido a lo importante del tema especialmente en el campo de la Educación y Cultura, y por las

personas que nos visitarán para formar parte del coloquio latinoamericano, esta comisión acuerda brindarles la ayuda en lo que soliciten, asimismo enviar copia de este documento a la Señora Vicealcaldesa Heidy Hernández, ya que al no poder asistir a la reunión se le comunicó personalmente sobre la particular a la que ella estuvo de acuerdo en colaborar en todo a lo que el vice alcaldía corresponde, y así poder brindar a los heredanos un espacio más sobre cultura y educación.

**La regidora Catalina Montero** señala que debería especificarse lo que si se puede ofrecer.

**La regidora Hilda Barquero** indica que se presta el Centro de Cultura Omar Dengo.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 51 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. FACILITAR EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO, ANTIGUA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA REALIZAR EL II COLOQUIO LATINOAMERICANO DENOMINADO "COLONIALIDAD/ DECOLONIALIDAD DEL PODER / SABER: EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y CULTURA" LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LES BRINDE LA AYUDA EN LO QUE SOLICITEN, ASIMISMO ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA SEÑORA VICEALCALDESA HEIDY HERNÁNDEZ, YA QUE AL NO PODER ASISTIR A LA REUNIÓN SE LE COMUNICÓ PERSONALMENTE SOBRE EL PARTICULAR, A LO QUE ELLA ESTUVO DE ACUERDO EN COLABORAR EN TODO A LO QUE LA VICE ALCALDÍA CORRESPONDE, Y ASÍ PODER BRINDAR A LOS HEREDANOS UN ESPACIO MÁS SOBRE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 10-2013 Control Interno (*Suscriben: Sra. María Isabel Segura Navarro - Regidora, Sra. Nidia María Zamora Brenes - Síndica Propietaria, Sra. Annia Quirós Paniagua - Síndica Suplente.*)

**Traslado de Documentos: SCM-2085-2013**

**Fecha: 19 de agosto 2013**

**Suscribe:** M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento CI-030-2013, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2012 al II trimestre 2013. AMH-1183-2013.

A continuación se transcriben las conclusiones del Informe:

### **3. CONCLUSIONES**

*Primeramente, es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.*

*Asimismo, se destaca como limitaciones la falta de presentación de Informes del Centro Turístico Las Chorreras y Gestión Ambiental. En el caso de Las Chorreras, se preparó un borrador del informe pero no fue culminado con el Director; por su parte, de Gestión Ambiental, se brindaron las observaciones respectivas para su corrección, no obstante, al no recibirse el informe debidamente elaborado, no se incluyeron sus resultados en el presente informe.*

*De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del 2012 al II trimestre 2013, tenemos:*

- a) *En la implementación de las medidas correctivas se refleja el siguiente avance general: Para el 69.49% de las medidas (ciento ochenta y nueve) se alcanzó implementar el 100% de lo programado para el primer trimestre. El 5.51% de las medidas (quince) su avance de implementación fue menor a lo programado para el trimestre. El 25% de las medidas (sesenta y ocho) no fueron implementadas.*
- b) *De las sesenta y ocho medidas sin avance, veintidós corresponden a los informes no recibidos (Centro Turístico Las Chorreras: catorce; Gestión Ambiental: ocho). Por su parte, de las cuarenta y seis restantes destacan: doce de Cementerio y veinte de Archivo Central. En cuanto al Archivo, el plan no cumplido está siendo retomado por la nueva titular a cargo. Respecto al Cementerio, el trimestre anterior se tomó en cuenta el hecho de que acababa de asumir el cargo la nueva titular, para el segundo trimestre no expuso en su informe justificación clara del incumplimiento del plan.*
- c) *De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se observó que dentro de las medidas sin ejecutar se encuentran documentación de directrices, reuniones con el personal, evaluación de controles; dentro de las acciones con avance menor al programado destacan revisión de reglamentos, los Manuales de Procedimientos y otros controles específicos. Respecto a los Manuales de Procedimientos es importante tomar en cuenta se consideran avance menor las revisiones específicas que debía realizar cada titular responsable y no en el proyecto institucional de levantamiento de manuales.*
- d) *Se continúan los esfuerzos se continúan los esfuerzos por alcanzar la implementación total de los planes de acción establecidos para subsanar las debilidades de control detectadas en los procesos, procedimientos y actividades prioritarias evaluadas. Reiterando la responsabilidad de cada titular en la presentación y conformación de sus informes y ejecución oportuna de sus planes de acción conforme con los plazos establecidos*

*Los resultados por áreas fueron presentados a cada Dirección y al señor Alcalde para el giro de instrucciones y toma de decisiones correspondientes.*

### **Recomendación:**

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2012, correspondiente al II trimestre 2013.
2. Instruir a la Administración a fin de que se giren las instrucciones correspondientes a las autoridades que no presentaron los informes de seguimiento o que reportaron bajo resultado en su implementación, para su debido cumplimiento en los siguientes trimestres.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que no queda claro el control interno con respecto al tema de la Finca Las Chorreras; a lo que responde **la regidora Maritza Segura** indica que ya se están implementando medidas y ellas dan seguimientos al proceso.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 10-2013 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2013.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES QUE NO PRESENTARON LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO O QUE REPORTARON BAJO RESULTADO EN SU IMPLEMENTACIÓN, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 11-2013 Control Interno (*Suscriben: Sra. María Isabel Segura Navarro – Regidora, Sra. Nidia María Zamora Brenes, Síndica Propietaria, Sra. Annia Quirós Paniagua - Síndica Suplente*)

**Traslado de Documentos: SCM-2132-2013.**

**Fecha: 26 de agosto 2013**

**Suscribe:** M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:**

Remite documento CI-029-2013, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2012 al II trimestre 2013. AMH-1185-2013.

A continuación se transcriben las conclusiones del Informe:

**3. CONCLUSIONES**

*La conformación del presente informe se realizó con base en los informes de seguimiento presentados por el titular de cada unidad administrativa, por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.*

*De conformidad con los informes de seguimiento presentados por cada Dirección y Jefatura de la valoración de riesgos del período 2012 al II trimestre 2013, se concluye:*

- *En la implementación de las 82 medidas programadas se refleja el siguiente avance general:*

*Para el 72% de las medidas se alcanzó implementar el 100% de lo programado. El 12% de las medidas su implementación fue menor a lo programado y un 16% de las medidas no fueron implementadas.*

*De las trece medidas sin ejecutar corresponden ocho a los informes no recibidos: cinco del Centro Turístico Las Chorreras y tres de Unidad de Ambiente. Las otras cinco medidas sin implementar corresponden a acciones que requerían de una aprobación anterior para dar inicio a su ejecución. Las medidas con avance menor al programado corresponden principalmente a acciones que se realizan en coordinación entre departamentos o áreas. Estas acciones serán retomadas en el III trimestre.*

- *En cuanto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de veintiocho dependencias, trece titulares reportaron variaciones en el nivel de riesgo y quince no reportan variación. En este último caso debido a que su variación se medirá conforme se avance con la implementación de los planes de acción en los próximos trimestres.*

*Las siguientes dependencias han integrado nuevas acciones para fortalecer los planes establecidos y alcanzar la disminución del nivel de riesgo: Planificación, Asesoría Jurídica, Tesorería y Rentas y Cobranzas.*

- *Nuevamente este trimestre la Unidad de Control Interno brindó instrucciones específicas para la formulación de los informes. Reiterando la responsabilidad de cada titular en su presentación oportuna, con la información útil y correcta. Se realizaron las correcciones necesarias asegurando razonablemente la calidad de la información.*

*Los resultados por áreas fueron presentados a las direcciones, Vice Alcaldía y al señor Alcalde para el análisis y toma de decisiones correspondientes a fin continuar con el avance adecuado en la gestión de riesgos.*

**Recomendación:**

Las suscritas recomendamos:

- Aprobar el Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2012, correspondiente al II trimestre 2013.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 11-2013 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS 2012, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 12-2013 Control Interno ( *Suscriben: Sra. María Isabel Segura Navarro – Regidora, Nidia María Zamora Brenes, Síndica Propietaria y Sra. Annia Quirós Paniagua - Síndica Suplente.*)

**Traslado de Documentos: SCM-2086-2013.**

**Fecha: 19 de agosto 2013**

**Suscribe:** M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento CI-028-2013, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento del Plan del Modelo de Madurez 2012 al I semestre 2013. AMH-1131-2013.

Se observa en el Informe un avance importante del Plan de Acción. De las 49 medidas, únicamente 6 no fueron iniciadas conforme lo programado, cuatro de ellas corresponden al Archivo Central, las cuales están siendo retomadas por la nueva titular a cargo.

En resumen, el avance de implementación del I semestre 2013 fue el siguiente:

<b>Plan Modelo de Madurez 2012 Seguimiento I semestre 2013</b>		
ACCIONES PENDIENTES	6	12%
ACCIONES EN PROCESO	29	59%
ACCIONES CUMPLIDAS	14	29%
	49	100%

**Recomendación:**

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento del Plan del Modelo de Madurez 2012 al I semestre 2013.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 12-2013 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL MODELO DE MADUREZ 2012 AL I SEMESTRE 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Leila Alvarez Alvarez  
Asunto: Informe de FUNDAEVI. ☎: 8320-7633.

La señora Leila Álvarez - Representante de la Municipalidad de Heredia ante la Fundación Amor, Esperanza y Vida (FUNDAEVI) presenta su primer informe de labores y presenta el Plan Anual de Comisiones del año 2013, en el cual destaca el enlace de FUNDAEVI con el sector educativo del MEP, además hace un enfoque del enlace de FUNDAEVI con la Municipalidad. Enumera la participación de otras actividades propias de la Fundación y brinda un agradecimiento tanto a la Junta Administrativa de la Fundación, así como a los patrocinadores de FUNDAEVI y a la Municipalidad por brindarle esta oportunidad de participar en la Fundación.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME LA PRESIDENCIA DISPONE: FELICITAR A LA PROF. LEILA ÁLVAREZ ÁLVAREZ POR LA PRESENTACIÓN DE SU PRIMER INFORME Y POR TANTO, SE LE INSTA PARA QUE SIGA TRABAJANDO POR LA COMUNIDAD, DE LA FORMA QUE LO ESTÁ REALIZANDO.**

7. Informe de Comisión de Cementerio N° 40

**Informe N° 40** (Gerardo Badilla Matamoros - Coordinador Comisión, Elías Morera Arrieta, Minor Meléndez Venegas, Rafael Orozco Hernández.)

Reunión efectuada el día: 4 de setiembre de 2013 con la asistencia de las siguientes personas:

Presentes: Gerardo Badilla Matamoros, Elías Morera Arrieta, Rafael Orozco Hernández, Minor Meléndez Venegas.

Ausentes: Carmen Alvarez, José Alberto Garro Zamora, Eduardo Murillo Quirós

1. **Traslado** SCM-1867-2013

**Suscribe:** Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios

**Asunto:** Solicitud de la señora María Lucrecia Guerrero, para que el derecho de bóveda N° 76 ubicada en el Cementerio Central pase a su nombre. N° 0208.

De acuerdo con la información aportada no se sabe a nombre de quien estaba el derecho ya que en los registros de la municipalidad no existe dicha información.

Se evidencia que la señora Guerrero Meléndez es familia de las personas que fueron enterradas en dicho nicho, no obstante existen dudas sobre la posibilidad de que a la señora le asistan derechos sobre el nicho ya que no aporta documentación. En su nota reconoce que era su hermana quien se encargaba de pagar los tributos, ella falleció en el año 1997 y desde esa fecha no se cancelan tributos.

**Recomendación:**

Trasladar a la Administración para que el departamento de Rentas y Cobranzas se manifieste en el sentido de si es posible que la petente se ponga al día con los tributos o si por el contrario y en aplicación del reglamento de cementerios se debe vender este derecho a la señora Maria Lucrecia Guerrero Meléndez en vista de que sus familiares se encuentran allí.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO NO. 40, EL CONCEJO MUNICIPOAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS SE MANIFIESTE EN EL SENTIDO DE SI ES POSIBLE QUE LA PETENTE SE PONGA AL DÍA CON LOS TRIBUTOS O SI POR EL CONTRARIO Y EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS SE DEBE VENDER ESTE DERECHO A LA SEÑORA MARIA LUCRECIA GUERRERO MELÉNDEZ EN VISTA DE QUE SUS FAMILIARES SE ENCUENTRAN ALLÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Traslado** SCM-1957-2013

**Suscribe:** Juan Eli Villalobos Villalobos

**Asunto:** Solicitud de que lo dejen extender la medida de los nichos que tiene en el Cementerio de Barreal de Heredia. N° 209.

Se recibe solicitud para que se reconsidere acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 182-2012 en donde se denegó la venta de terreno adicional a los derechos que tiene para ampliar el derecho con un nicho más.

El señor Villalobos Villalobos fue recibido por esta Comisión en compañía de la Administradora de Cementerios en donde se indica que paga 4 nichos pero el derecho es de tres nichos.

Adriana Bonilla, Administradora expone que el terreno es de 6 metros cuadrados para tres nichos, no obstante el petente indica que al ser este derecho de larga data no se le permitía anteriormente construir la parte subterránea.

**Recomendación**

Esta Comisión recomienda trasladar a la administración para que la Asesoría Jurídicos se pronuncie sobre el acuerdo tomado en vista de que el señor indica que tiene 6 metros cuadrados, paga cuatro nichos pero solo tiene derecho a tres, los mismos no son subterráneos.

Se indique si jurídicamente procede solicitar al señor Juan Eli Villalobos la utilización de la parte subterránea ya que se nos indica que al existir nichos construidos en la parte superior no es posible la obligatoriedad del uso de la parte subterránea.

Se exponga en el dictamen la posible solución del nicho que ha venido pagando demás con posible compensación en la venta del terreno adicional que se solicita.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO NO. 40, EL CONCEJO MUNICIPOAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA SE PRONUNCIE SOBRE EL ACUERDO TOMADO EN VISTA DE QUE EL SEÑOR INDICA QUE TIENE 6 METROS CUADRADOS, PAGA CUATRO NICHOS PERO SOLO TIENE DERECHO A TRES, LOS MISMOS NO SON SUBTERRÁNEOS.**

**SE INDIQUE SI JURÍDICAMENTE PROCEDE SOLICITAR AL SEÑOR JUAN ELI VILLALOBOS LA UTILIZACIÓN DE LA PARTE SUBTERRÁNEA YA QUE SE NOS INDICA QUE AL EXISTIR NICHOS CONSTRUIDOS EN LA PARTE SUPERIOR, NO ES POSIBLE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA PARTE SUBTERRÁNEA. SE EXPONGA EN EL DICTAMEN LA POSIBLE SOLUCIÓN DEL NICHOS QUE HA VENIDO PAGANDO DEMÁS, CON POSIBLE COMPENSACIÓN EN LA VENTA DEL TERRENO ADICIONAL QUE SE SOLICITA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Traslado** SCM-2084-2013

**Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal

**Asunto:** Desechos hospitalarios que se depositan en la fosa II del Cementerio Central de Heredia.

Esta Comisión recibe información sobre respuesta dada por el señor alcalde a la señora Mayela Viquez del ministerio de Salud en donde informa sobre gestiones de coordinación entre el hospital de Heredia con la problemática de la fosa N° 2. Se menciona una orden Ministerial, no así de que trata la misma.

**Recomendación**

Solicitar a la Administración mayor información sobre la orden emitida por el Ministerio de Salud dado el desconocimiento por parte de este órgano colegiado sobre este tema.

Indicar un plazo perentorio sobre la posible solución de los problemas suscitados con dicha fosa en el Cementerio Central.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO NO. 40, EL CONCEJO MUNICIPOAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE APORTE MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, DADO EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE ESTE TEMA. INDICAR UN PLAZO PERENTORIO SOBRE LA POSIBLE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SUSCITADOS CON DICHA FOSA EN EL CEMENTERIO CENTRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

1. Fracción del PAC

Asunto: Moción sobre la situación de Vara Blanca después del terremoto de Cinchona.

Texto de la moción que suscriben los regidores, Gerardo Badilla, Samaris Aguilar, Catalina Montero y Minor Meléndez, la cual dice:

**“CONSIDERANDO:**

- I- Que el 08 de enero del 2009 la comunidad del distrito de Vara Blanca y otras comunidades circunvecinas sufrió los estragos del terremoto de Cinchona, lesionando severamente viviendas, la infraestructura de escuelas, la red vial cantonal y nacional, las actividades productivas y por consiguiente, la salud y la calidad de vida de los y las habitantes de la región.
- II- Que según acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 283-2009, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 1° de junio del 2009, se indica entre otros puntos lo siguiente: *“...en virtud de los daños ocasionados, mediante decreto ejecutivo N° 34993-MP del 12 de enero del 2009, el Presidente de la República declaró estado de emergencia en los cantones de Alajuela, Grecia, Poas, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Heredia, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí. Entre otras cosas en dicho decreto (artículo 9) se habilitó al Poder Ejecutivo para expropiar, sin previa indemnización, los bienes, propiedades o los derechos indispensables para cumplir las acciones y obras necesarias para la atención, reconstrucción y reposición de infraestructura pública dañada que se indique en la zona de cobertura en el decreto. Que dentro de las comunidades más afectadas por dicho evento sísmico se encuentra el distrito de Vara Blanca el cual pertenece a la jurisdicción de este gobierno local...este Concejo acuerda: PRIMERO: Se declara de interés público la franja de terreno trazada por el municipio para restablecer la comunicación vial entre San Rafael con Vara Blanca, la cual atraviesa las propiedades de los señores Mario Morales Sancho(folio real 4-042428-001), Liliam Flora Rodríguez Segura (folios reales 4-042428-003 y 4-161789-000), María Teresa Morales Rodríguez (folio real 4-208587-000), Mireya Carvajal Castro (folio Real 4-091266-003), Allan Roberto Gonzales Carvajal (folio real 4-091266-004) y Errol Pedro Gonzales Carvajal (folio real 4-091266-005)...que la franja de terreno trazada para habilitar el paso vial de marra se encuentra detallada en el levantamiento realizado por el topógrafo Fabio Arias Soto (TTC-2174) la cual posee un área total de 1495 metros cuadrados...SEXTO: proceda de inmediato la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de las indemnizaciones correspondientes a cada uno de los afectados”.*
- III- Que este acuerdo fue publicado completo por la municipalidad de Heredia en la gaceta número 119 del 22 de junio del 2009.
- IV- Que el tiempo transcurrido entre el acuerdo municipal que declara de interés público la franja de terreno según anotación cita de microfilm 2009-162771-001, sin haberse efectuado los trámites de inscripción, genera una condición de caducidad con respecto a los planos H-1599410-2012 y H-1599411-2012, actualmente caducos en el registro público, no así el H-139190-2009 anterior al cambio de reglamentación de Catastro Nacional.
- V- Que la condición de caducidad a su vez impide a los antiguos propietarios disponer del resto de sus terrenos para resolver lo correspondiente a construcción o mejoras de vivienda entre otras necesidades prevalecientes.

**POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:**

1. Que con carácter prioritario se hagan presentes para la próxima sesión ordinaria la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Jefe de Catastro, el Director de Gestión Financiera, la Ingeniera municipal y la Auditoría Interna para que informen sobre estado real de estas situaciones presentadas en los considerandos.
2. Que a la mayor brevedad posible, se realice las gestiones pertinentes para hacer efectiva la inscripción de la franja de terreno que corresponde a la municipalidad de Heredia producto de la expropiación.
3. Que una vez que se resuelva la caducidad de los planos y por consiguiente la inscripción del terreno correspondiente la municipalidad de Heredia, se informe de inmediato a las personas que están siendo afectadas por esta condición, ofreciéndoles las disculpas del caso y el apoyo en cualquier gestión que deban realizar para poner al día sus terrenos.
4. Que todas las gestiones indicadas en los incisos anteriores se hayan realizados en un plazo de un mes calendario, de no ser así, se instaure un órgano administrativo para establecer las responsabilidades vinculadas con las omisiones anotadas y la afectación que estas están generando a ciudadanos y ciudadanas del distrito de Vara Blanca .
5. Que se nos informe el estado actual de los procedimientos de expropiación.
6. Que se declare definitivamente aprobada y se dispense de trámite de comisión.”

**Rec.** La Presidencia decreta un receso de diez minutos a partir de las 7:50 p.m. y se reinicia a las 8 p.m. la Sesión.

**El señor Alcalde Municipal** indica que la Municipalidad ha trabajado en este tema y ya todo está, por tanto solicita que se rechaze la moción, inclusive ya se pago.

**El regidor Minor Meléndez** afirma que ya se pago efectivamente y hay una gestión que no se completó y por tanto lleva mucho tiempo. No están diciendo que la Municipalidad no ha hecho nada, pero se pago; por tanto se debe completar el trámite porque hay munícipes afectados y la documentación está en el registro.

**El síndico Rafael Barboza** solicita en vista de la moción presentada que se presente un informe en 15 días por parte de la administración para saber cómo está el tema.

**La regidora Catalina Montero** pregunta, -¿qué diferencia hay entre la moción y lo que propone el síndico Rafael Barboza?.

**La Presidencia** indica que en la moción se habla de órganos directores y sin la información no se puede votar jamás, una moción de estas.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que pasa tiempo y no se hace nada. Hay cosas que no se saben y hay funcionarios, no se sabe cuales, que no prestan atención a situaciones delicadas y llevamos mucho tiempo en esto, desde que ocurrió el terremoto. Considera que si se debe cambiar alguna frase se puede cambiar, no hay problema y está seguro que sus compañeros están de acuerdo, pero se debe revisar el tema lo antes posible.

**La regidora Maritza Segura** indica que la administración ha trabajado mucho y la señora Ángela Aguilar ha venido y ha expuesto en varias ocasiones temas relacionados con Vara Blanca, por tanto se está trabajando en todo lo que concierne a ese distrito..

**El regidor Walter Sánchez** acoge la propuesta del síndico de Vara Blanca y la acoge con motivo en lo que se indica en el Código Municipal. Comenta que profesa respeto al síndico Rafael Barboza, as la señora Yuri María Ramírez y al regidor Alvaro Rodríguez y se solidariza con ellos, ya que merecen respeto, por tanto acoge la propuesta del síndico Barboza y pide que mañana vaya don Álvaro y alguien de la Dirección de Operaciones a ver qué sucedió en el puente de Vara Blanca. Afirma que están con Vara Blanca y demuestran una vez más el apoyo.

**La regidora Samaris Aguilar** comenta que pareciera que todo lo que presenta la fracción del PAC es malo y parece que no han leído la moción. Invita a la regidora Maritza Segura a que revise todas las actas para que vea si han votado algo negativo en contra de Vara Blanca. Explica que con la moción no se juzga a nadie, sencillamente se pide que se continúe con el procedimiento, ya que los vecinos y personas involucradas tienen derecho a desarrollarse.

**El regidor Minor Meléndez** señala que se hizo la investigación y ya caducaron dos planos. Por otro lado están de acuerdo en retirar el punto 4, pero que se haga el trámite correspondiente.

**La regidora Catalina Montero** solicita que quede claro que aquí nadie cuestiona a Angelita, y lo que se solicita en la moción no son trámites que corresponden a Angelita. Hace 4 años ya, de este terremoto y hay varios aspectos de Vara Blanca y de San Rafael que no han sido atendidos. Yo no me hice presente en el momento del terremoto, pero nuestra fracción ha venido haciendo seguimiento y control sobre la situación que ha venido enfrentando esa comunidad. Afirma que hace dos años hizo una visita con el Sr. Humberto Lezama, conversaron con varias vecinas de la comunidad de San Rafael y presentaron una carta a este Concejo solicitando atención al respecto. Por su parte el Sr. Manuel Zumbado nos delegó al Sr. Gerardo Badilla y a mí varias gestiones, productos de las cuales se activó la línea Puerto Viejo-San José pasando por Vara Blanca, se activó el proyecto de la escuela de San Rafael y se agregó el trecho de carretera de los Cartagos. Seguiremos haciendo control político para que esas necesidades sean atendidas. Todas las personas que se mencionan en la moción están vivas, no hay fallecidos. Indica que dado que si hay problemas con el punto 4 de la moción, está de acuerdo en retirarla.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDFO ACCIÓN CIUDADANA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

La regidora Samaris Aguilar y Gerardo Badilla votan positivamente.

Seguidamente la Presidencia somete a discusión la propuesta formulada por el regidor Walter Sánchez acogiendo la propuesta del síndico Rafael Barboza, para pedir un informe a la administración en 15 días, sobre la situación de Vara Blanca.

**Rec. La Presidencia** decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:35 p.m.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que según el orden del día le corresponde la discusión a la moción 1 y no hay más nada respecto del tema de esa moción.

**El señor Alcalde Municipal** indica que la moción ya no existe, porque fue rechazada.

**La Presidencia** afirma que la moción fue rechazada y el regidor Walter Sánchez presenta una propuesta para pedir un informe en 15 días. Si no les parece pueden presentar los recursos que consideren necesarios.

**El regidor Walter Sánchez** afirma que por el orden, cuando se está discutiendo un tema al amparo del artículo 27 inciso b, como regidor acoge la propuesta presentada por el síndico Rafael Barboza.

**//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, MEDIANTE LA CUAL ACOGE LO SOLICITADO POR EL SÍNDICO RAFEL BARBOZA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN QUE SE REALIZARON RESPECTO DE LA FRANJA DE TERRENO TRAZADA POR EL MUNICIPIO PARA RESTABLECER LA COMUNICACIÓN VIAL ENTRE SAN RAFAEL CON VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Gerardo Badilla** explica que existe la moción y se debe incluir en el acta; que no fue votada es otra cosa, además deja claro que acá se está votando el punto número 1 de la moción del PAC y por tanto ellos están votando positivamente, porque fue la propuesta que se planteó.

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Moción para que la Municipalidad participe en la Organización de la vuelta internacional a Costa Rica, como anfitrión de Salida y meta del circuito presidente, así como autorizar al alcalde a suscribir convenio con la federación costarricense de ciclismo para la utilización de los fondos que dicha participación requiera.

Texto de la moción:

**MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE QUE LA MUNICIPALIDAD PARTICIPE EN LA ORGANIZACIÓN DE LA VUELTA INTERNACIONAL A COSTA RICA, COMO ANFITRION DE SALIDA Y META DEL CIRCUITO PRESIDENTE. ASI COMO, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO PARA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS QUE DICHA PARTICIPACIÓN REQUIERA.**

**CONSIDERANDO:**

**I.-**Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

**II.-**Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

**III.-**Que mediante Oficio DAJ-830-2008, con fecha 08 de diciembre del 2008, la Directora de Asuntos Jurídicos externa criterio de que "(...) no existiría, en tesis de principio y en términos generales, inconveniente para que el Gobierno Local le transfiera a ésta recursos económicos (conforme al procedimiento presupuestario que autorice el ordenamiento jurídico), en tanto sean estrictamente para apoyar la práctica y promoción del deporte-en este caso de la disciplina del ciclismo-en la jurisdicción territorial de este Municipio, como parte de los intereses públicos locales (...).

**IV.-** Que en el año 2008, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 08 de diciembre del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de la meta que cobra la Federación de Ciclismo para establecerla en el Cantón Central de Heredia.

**V.-** Que en el año 2012 según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. Cero Doscientos Dos-Dos Mil Doce, celebrada el día 08 de octubre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo.

**VI.-** Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31/03/2015.

**VII.-** Que según consta en Oficio FECOCI-582-2013 la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de ₡7.600.000,00 (Siete millones seiscientos mil colones con cero céntimos), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

- Diseño de un recorrido de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por localidades correspondientes al Municipio (específicamente el lado de CENADA y la Aurora).
- Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el parque de La Aurora.
- Ubicación del logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del circuito Presidente, las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.
- Colocación de una camiseta a uno de los ganadores del circuito en la tarima principal de premiación.
- Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en el recorrido del Circuito de Belén y Heredia durante el evento.
- Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente.
- Presencia de marca en la página Web oficial de FECOCI.
- Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad durante el Circuito Presidente.
- Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente.
- La Municipalidad estará en las menciones a que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuñas de radio).
- Logo de la Municipalidad en aproximadamente 15 páginas de medios de prensa nacional escritos.
- Cualquier otro de interés Municipal a negociar.
- Presencia de la Municipalidad de Heredia en el back panel de las conferencias de prensa convocadas para la Vuelta a Costa Rica.

**VII.-** Que mediante Oficio PRM-050-2013 suscrito por el Coordinador de Presupuesto de la Municipalidad, se hace constar que existe contenido económico para realizar la transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo por un monto de ₡7.600.000,00 (Siete millones seiscientos mil colones con cero céntimos); para "Actividades en los campos Educativo, Cultural y Deportivo"; los cuales, se clasificaron en la Sub-partida de "Actividades protocolarias y sociales".

**POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar que la Vuelta Ciclista tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente, en la fechas que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique.

**SEGUNDO:** Se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los ₡7.600.000,00 (Siete millones seiscientos mil colones con cero céntimos) a dicha Federación.

**TERCERO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE Y AL AMPARO DE LOS FUNDAMENTOS DETALLADOS EN LA MOCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

- A. **AUTORIZAR QUE LA VUELTA CICLÍSTICA TENGA COMO PARTE DE SU RECORRIDO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE EL RECORRIDO DEL CIRCUITO PRESIDENTE, EN LA FECHAS QUE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, DETERMINE Y NOTIFIQUE.**
- B. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ₡7.600.000,00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A DICHA FEDERACIÓN.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Moción para solicitar a la Junta Directiva de la comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias, una ampliación al convenio para que el saldo del plan de inversión para el proyecto renacer, sea utilizado para los gastos de formalización de las 36 familias que forman parte del proyecto renacer y que son damnificadas del terremoto de Cinchona, así como autorizar a la administración a transferir estos fondos a la empresa grupo mutual Alajuela la vivienda de ahorro y préstamo según el proceso de formalización de cada familia.

**MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE Y LE SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE), UNA AMPLIACIÓN AL CONVENIO PARA QUE EL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO RENACER, SEA UTILIZADO PARA LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO RENACER Y QUE SON DAMNIFICADAS DEL TERREMOTO DE CINCHONA OCURRIDO EL PASADO 8 DE ENERO DE 2009. ASÍ COMO, AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A TRASFERIR ESTOS FONDOS A LA EMPRESA GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO SEGÚN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE CADA FAMILIA.**

**CONSIDERANDO:**

- I. De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal; esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.
- II. Que al tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6 del Código Municipal; 1 y 4 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y/o contratos necesarios para cumplir sus fines Públicos.
- III. Que el artículo 48 de la Ley N° 8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo), faculta a la Comisión de emergencias para donar a las instituciones públicas, los bienes de cualquier naturaleza dedicados a atender una situación de Emergencia.
- IV. Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:  
*"Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata" (Voto N° 2009-09427).*
- V. Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tiene como función fundamental la custodia, administración y control del Fondo Nacional de Emergencias, mediante el cual se financian las acciones necesarias para la atención de las emergencias nacionales en todas sus fases.
- VI. Que los eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, producen entre otros, pérdidas totales o daños graves en las viviendas de los afectados, por lo que en la fase de reconstrucción, el Estado tiene la obligación de reponer al menos, las viviendas consideradas como de interés social, según las definiciones establecidas en las regulaciones de la Ley N° 8488 y, de procurar medios logísticos y financieros para facilitar la recuperación de aquellas viviendas que no pueden ser calificadas como de interés social.
- VII. Que mediante Decreto N° 35477-MP-MCI se establece lo siguiente:  
"Artículo 1°.\_ Declarar de interés público las acciones y la ejecución de las obras tendientes a la reubicación, construcción y/o reconstrucción de infraestructura de viviendas y/o edificaciones y entrega de materiales de los poblados afectados por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009.

Por lo cual, las distintas Administraciones públicas involucradas, de acuerdo con sus competencias y marco legal respectivo, y sin perjuicio de sus propios fines, dentro de un entorno de cooperación y coordinación interinstitucional, actuarán y contribuirán con otras instituciones estatales en forma prioritaria y efectiva con las gestiones necesarias para lograr aquel cometido público.

Artículo 2º.\_ Solicitar vehementemente a las distintas oficinas y dependencias de la Administración Central del Estado, de la Administración descentralizada, institucional y territorial y demás entidades de Derecho Público que atiendan con prioridad de trámite y resolución, los asuntos atinentes a su competencia que les sean oportunamente sometidos tanto por los particulares, como por los distintos organismos o entidades públicas tendientes a la recuperación económica y a la reubicación, la entrega de materiales, construcción y/o reconstrucción de infraestructura pública o privada afectada por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009.”

- VIII.** Que el Proyecto Renacer aún está amparado al Decreto de Emergencia No.34993-MP, publicado en el diario Oficial la Gaceta el 14 de enero del 2009, en el cual, se establece en su Artículo 10 que “La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley N° 8488.
- IX.** Que según DIRECTRIZ N° 19-P DEL 14/06/2011, publicada en La Gaceta N° 131 del Jueves 07 de Julio del 2011,. I.—Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:  
 “Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en Inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata” (Voto N° 2009-09427).
- X.** Que el proceso de atención de una Emergencia Nacional cuenta con tres fases: de respuesta, de rehabilitación y de reconstrucción, las cuales se regulan con base en el principio de necesidad señalado por la Sala Constitucional, de modo que las entidades públicas puedan regresar las cosas a su situación normal, es decir lo más cercano a la situación previa. Esto sin que necesariamente se dejen de lado mecanismos y procedimientos de ejecución y control que garanticen la ejecución debida de todos los actos de la Administración. En este sentido el artículo 32 de la Ley 8488 citada señala expresamente:  
*Artículo 32.—Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.*
- XI.** Que en **Sesión Ordinaria No. 0139-2012** celebrada el dieciséis de enero del 2012, el Concejo Municipal acuerda recibir la donación económica detallada en el Plan de Inversión para dar atención a 7 familias damnificadas del “Terremoto de Cinchona”, y autoriza al señor alcalde a firmar el convenio con la CNE, para la utilización de los fondos otorgados en donación.
- XII.** Que según **Acuerdo número N°004-01-2012** de la Junta Directiva de la Comisión de Emergencias se designa a la Municipalidad de Heredia como Unidad Ejecutora de la suma de ¢133.001.247,00, del Plan de Inversión para cubrir el monto correspondiente al excedente sobre bono de 7 familias del Proyecto Renacer que no califican para el bono completo según lo dispone el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda, y de conforme a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Unidades Ejecutoras; el cual, fue publicado en la Gaceta número 172 del 03 de setiembre de 2009, faculta a estas unidades a ejecutar los Planes de Inversión.
- XIII.** Que el día treinta y uno de enero del año dos mil doce se firma **CONVENIO DE TRASPADO DE RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MUNIDIPALIDAD DE HEREDIA;** estableciéndose en la **cláusula** “SEXTA: De la aprobación de giro de los fondos de la cuenta cliente. Recibido un acuerdo de la Municipalidad atinente a la ejecución del PLAN DE INVERSIÓN, la junta Directiva de la CNE lo dará por recibido y procederá a ordenar la liberación de RECURSOS necesarios para cubrir las soluciones de vivienda aprobadas (...)”.
- XIV.** Que el Banco Hipotecario de la Vivienda, mediante **Acuerdo No.2, Artículo No.3 de la sesión ordinaria 30-2012 del 07 de mayo del 2012**, aprobó los recursos para el desarrollo del Proyecto denominado “Urbanización Renacer”, ubicado en Vara Blanca, quedando confirmado que la Comisión Nacional de Emergencias realizará donación de recursos para las familias que no califican con Artículo 59; requiriéndose para las cinco familias un monto de **¢ 95.791.520,00**:

NOMBRE	APORTE DE CNE ¢
Ramón Ángel Cordero Olga Marta Barboza Tenorio	¢18.150.304,00
Melvin Roberto Gómez Jiménez Juana Yaritza Garcia Taisigue	¢20.040.304,00

<b>Gerardo Arce Alpizar Marjorie Segura Muñoz Carol Ariana Arce Segura</b>	<b>€18.920.304,00</b>
<b>Leonidas Tenorio Álvarez Ana Isabel Arroyo Fernández</b>	<b>€18.990.304,00</b>
<b>Alfonso Sánchez Jiménez</b>	<b>€19.690.304,00</b>
<b>Monto a trasladar a Grupo Mutual Alajuela para construcción de viviendas según Acuerdo de la Junta Directiva del BANHVI 253-2012 de Sesión 30-2012</b>	<b>€95.791.520,00</b>

- XV.** Que debido a los cambios socio-económicos sufridos por las familias durante estos años, dos familias pasaron a ser beneficiarios de bono con Artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda; pasándose de 7 a 5 familias que serán ayudadas con los fondos de la CNE. Por lo tanto, de los **€133.001.247,00** (*Ciento treinta y tres millones un mil doscientos cuarenta y siete colones con 00/100*) aprobados y traspasados a la cuenta de la Municipalidad de Heredia de la Caja Única del Estado, queda un saldo de **€37.209.727,00** (*Treinta y siete millones doscientos nueve mil setecientos veintisiete colones con 00/100*). En el cuadro siguiente se detalla el cálculo:

<b>Monto aprobado en Plan de Inversión y Fondos trasladados según ACUERDO No. 0538-11-2012 Sesión Extraordinaria No. 17-11-12</b>	<b>€133.001.247,00</b>
<b>Monto a trasladar a Grupo Mutual Alajuela para construcción de viviendas según Acuerdo de la Junta Directiva del BANHVI 253-2012 de Sesión 30-2012</b>	<b>€95.791.520,00</b>
<b>Saldo</b>	<b>€37.209.727,00</b>

- XVI.** Que según Considerando Cuarto y Por Tanto 2.2 del Acuerdo No.2, Artículo No.3 de la sesión ordinaria 30-2012 del 07 de mayo del 2012 de la Junta Directiva del BANHVI, la "totalidad de los gastos de formalización de las 36 operaciones que componen el proyecto, deberá ser asumida por las familias beneficiadas."
- XVII.** Que dado lo anterior, cada una de las 36 familias deben abrir una cuenta en la empresa Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo y depositar la suma de aproximadamente €600.000,00 (*Seiscientos mil colones con 00/100*), para los trámites y gastos de formalización que incluyen planos catastrados y escrituras.
- XVIII.** Que en reiteradas ocasiones las familias han manifestado su gran preocupación porque no cuentan a la fecha con dicho monto (€600.000,00), ya que su situación económica no les permite generar ahorros, máxime que no cuentan con vivienda y deben pagar alquiler.
- XIX.** Que a la familia que no realice dicho depósito a la cuenta personal en el Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo, no se le podrá hacer entrega de la solución de vivienda.
- XX.** Que el nombre del Proyecto aprobado en el Plan de Inversión es:  
**"Nombre del Proyecto:** Construcción y formalización del Proyecto Renacer en Vara Blanca que consta de 36 viviendas; de las cuales, 7 familias requieren aporte económico de la CNE, ya que no califican para el bono completo según lo dispone el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda: **"Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009"."**

**POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar que el saldo del Plan de Inversión por €37.209.727,00 (*Treinta y siete millones doscientos nueve mil setecientos veintisiete colones con 00/100*) y que actualmente se encuentra depositado en la cuenta de la Municipalidad de Heredia en la Caja Única del Estado, sean asignados para cubrir los gastos y trámites de formalización de las 36 familias beneficiarias del Proyecto Renacer, ubicado en Vara Blanca de Heredia.

**SEGUNDO:** Solicitarle a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, su aprobación para que el Saldo del Plan de Inversión por €37.209.727,00 (*Treinta y siete millones doscientos nueve mil setecientos veintisiete colones con 00/100*), sea utilizado para los gastos de formalización de las 36 familias; dado que el Proyecto aprobado por dicha Junta mediante **Acuerdo número N°004-01-2012**, incluye la **Construcción y formalización** del Proyecto Renacer en Vara Blanca.

**TERCERO:** Solicitarle a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias **una ampliación del Convenio** para que se incluya el uso del Saldo del Plan de Inversión por

¢37.209.727,00 (*Treinta y siete millones doscientos nueve mil setecientos veintisiete colones con 00/100*), para los gastos de formalización de las 36 familias y **se autorice al Alcalde** Municipal a firmar el Convenio con la CNE.

**CUARTO:** Se autorice a la administración municipal a transferir los fondos al Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo según el proceso de formalización de cada familia.

**CUARTO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

**La regidora Maritza Segura** indica que le parece excelente la moción, por tanto su apoyo total a esa moción.

**La regidora Olga Solís** indica que se ha manejado el tema desde casa presidencial y debe ir a comisión de emergencias por tanto se debe correr con esto.

**La regidora Hilda Barquero** agradece al señor Alcalde por correr y pensar en esas familias.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que las instituciones cuentan con notarios públicos y se utilizan para que realicen gestiones de otro tipo. Afirma que para préstamos de menos de 50 millones el notario lo deben costear las personas y mayores a 50 millones se los dan a las instituciones, por tanto es atinado pensar que usen los notarios del BANVHI porque son personas muy pobres. Reitera que se pueden utilizar los notarios de planilla para que no sean tan altos los costos, a las familias, quienes son al final, los que deben pagar.

**La regidora Olga Solís** señala que es la Comisión de Emergencias y esto lo maneja la Mutual de Alajuela.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que entonces se gestionen los notarios de la Mutual Alajuela para que formalice las escrituras, porque reitera, los costos son muy altos y se le endosa a las familias dicho costo.

**La Presidencia** manifiesta que es mejor votar la moción tal y como está planteada ya que después la mutual se pone en situaciones un tanto difíciles y el tema urge ser tramitado.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE Y AL AMPARO DE LOS FUNDAMENTOS DETALLADOS EN LA MOCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

- A. APROBAR QUE EL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00 (*TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100*) Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA CAJA ÚNICA DEL ESTADO, SEAN ASIGNADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS Y TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO RENACER, UBICADO EN VARA BLANCA DE HEREDIA.
- B. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SU APROBACIÓN PARA QUE EL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00 (*TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100*), SEA UTILIZADO PARA LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS; DADO QUE EL PROYECTO APROBADO POR DICHA JUNTA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO N°004-01-2012, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PROYECTO RENACER EN VARA BLANCA.
- C. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO PARA QUE SE INCLUYA EL USO DEL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00 (*TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100*), PARA LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS Y SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA CNE.
- D. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRANSFERIR LOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO SEGÚN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE CADA FAMILIA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para declarar en comisión a los miembros del distrito de Varara Blanca, dada la emergencia que se ha suscitado en ese distrito, a fin de que sean el enlace entre la comunidad y la municipalidad para brindar toda la ayuda necesaria.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** DECLARAR EN COMISIÓN AL REGIDOR ALVARO RODRÍGUEZ, AL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA Y A LA SÍNDICA YURI RAMÍREZ, DADA LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL DISTRITO DE VARA BLANCA, A RAÍZ DE LAS FUERTES LLUVIAS PARA QUE NO SE PRESENTEN A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EL MARTES 17 DE SETIEMBRE Y JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2013, A FIN DE QUE PUEDAN SER EL ENLACE Y LA COORDINACIÓN RESPECTIVA ENTRE LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA Y LA MUNICIPALIDAD, PARA BRINDAR TODA LA AYUDA NECESARIA Y REQUERIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

Ana Lorena Cordero - Comisión Permanente de Asuntos Sociales Asamblea Legislativa. Consulta de criterio sobre Reformas urgentes para fortalecer ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad del 29 de mayo del 1996 y sus reformas. Exp 18.283. **Fax: 2243-24-29**

### COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite nota presentada por Vinicio Rojas Arias, Profesor de la UNA, solicitando realizar una grabación en el Parque Central de Heredia los días 1, 8 y 15 de octubre del 2013. **AMH-1384-2013**

Licda. Melania Guevara Luna - Jefa de área. Declaratoria de las esferas indígenas precolombinas como símbolo patrio. CPLPI-50-09-13 **Fax: 2243-24-47**

Héctor Campos Arce. Solicitud del parque para realizar actividad llamada Transformando Guararí, para el 30 de noviembre de 9:00 am a 9:00 pm. **(N° 324) Cel: 8814-77-53, Email: jholycr@gmail.com**

### COMISIÓN DE BECAS

Dervin Ali Valdivia. Informa que su hija becada se encuentra viviendo con su persona y no con su madre. **Tel: 8884-24-45 ó 8408-09-50. (329)**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados **AMH-1294, 1295, 1287, 1282, 1284, 1285, 1286, 1261, 1262, 1279, 1344-2013**

### COMISIÓN DE FERIA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1057-2013 referente a gestión presentada por la señora Griselda Gamboa Ugalde, para colocar un puesto de exhibición en la explanada de la Feria del Agricultor. **AMH-1303-2013.**

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remisión de Presupuesto Extraordinario N° 02-2013. **AMH 1393-2013.**

### COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Daniel Gamboa Núñez. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto supermercado mas por menos san Joaquín. **Tel: 2296-55-14, 891867-89**

Pasquale Palloti - Representante Legal de Desarrolladora Lagunilla S.A. Informar y a la vez subsanar un problema que se generó en la memoria de cálculo del Proyecto Condominio Horizontal Residencial Las Flores.

### CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Jermayn Wright Anderson. Permiso de baile el 15 de setiembre, en el Gimnasio del Manuel Benavides. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Deborah Chavarría - ESPH. Remite para conocimiento del Concejo Municipal oficio CPEM-425-13 de la Asamblea Legislativa. GG-721-2013-R. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.**

Marta Quesada Solano. Que se apliquen sanciones a las personas que sacan a pasear a sus mascotas y no recogen las excretas dejadas por ellos. **(N° 331) Cel: 8367-10-75 Álvaro Quesada. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA ANALICE Y RECOMIENDE.**

Jorge Chaves - Vecinos del área del restaurante Child Out. Problemática con el Bar Restaurante Child Out. **Tel: 2263-42-41. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN CINCO DÍAS. URGENTE.**

### JOSÉ LUIS CHAVES

José Luis Chaves Saborío - Presidente Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera. Felicitación por la excelente gestión administrativa que ha realizado la Municipalidad, por acreditarse la calificación más alta en el grupo A, en los resultados del IGM-2012. **☎: 2237-3844. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECERLE AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES SUS LINDAS PALABRAS.**

### JUAN CARLOS SEGURA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1028-2013 referente a manifestaciones realizadas por el funcionario municipal Juan Carlos Segura Santos. **AMH-1271-2013.**

### DIP. SIANNY VILLALOBOS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por la Diputada Sianny Villalobos Argüello, en el cual felicita a la Municipalidad por el primer lugar que ocupa en el proceso de evaluación que realiza anualmente la Contraloría General de la República. **SVA-090-2013. ☎: 2243-2824. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECERLE A LA SEÑORA DIPUTADA SIANNY VILLALOBOS SUS LINDAS PALABRAS.**

### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA

Maritza Segura Navarro, Regidora - Hannia Quirós, Síndica Suplente. Informe Asamblea Comité Comunal de Deportes de Santa Cecilia.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Heredia y la Universidad Nacional de Costa Rica. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y PROPONER A LA UNIVERSIDAD LA POSIBILIDAD DE HACER CONVENIO DE COOPERACIÓN.**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Angela Aguilar - Contralora de servicios  
Asunto: Informe de situación correspondiente a los eventos sucedidos el día 6 setiembre producto de las fuertes lluvias.
2. Heiner Gibson Díaz Cabezas - ANEP  
Asunto: Rechazo enérgico a algunas órdenes de la Administración hacia los policías y guardas de este municipio. **Fax: 2257-88-59**
3. Fundación Tierra de Animales  
Asunto: Informe de labores Fundación Tierra de Animales
4. Alexandra González Alvarez - Guías Scouts de Costa Rica  
Asunto: informe sobre colectas realizadas por los guías scouts Grupo 67. para las familias de la Gran Samaria y la Rusia, que sufrieron inundaciones por las fuertes lluvias. **Tel: 2293-95-50, Email mariale31@yahoo.es**
5. Miguel Carmona Jiménez - Presidente Asociación Cruz Roja Costarricense  
Asunto: Recurso de revocatoria con gestión de nulidad absoluta concomitante y apelación en subsidio. **Fax: 2552-47-56**
6. Heiner Gibson Díaz Cabezas - ANEP  
Asunto: Respuesta al AMH-1328-2013. **Fax: 2257-88-59**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: remite copia documento AJ-1061-2013, referente a solicitud de permiso para realizar unas tomas de un comercial de televisión en el Mercado Central de Heredia entre 01 y el 04 de setiembre de 5:00am a 6:00pm. **AMH-1330-2013**
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Respuesta al señor Heiner Díaz Cabezas sobre una nota presentada el 25 de agosto. **AMH-1328-2013**
9. Grupo Pro Parque Vida Lagos 2  
Asunto: Respuesta contra insinuaciones y difusión de malas interpretaciones dentro del Concejo de parte de un Sindico de la comunidad. **(N°330)**
10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia del documento AJ-1060-2013, referente a solicitud de revisión de la gestión formulada por la Licda. Ana Lucrecia Quiros, sobre el caso del Centro Comercial la Estación. **AMH-1325-2013**
11. Heiner Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP  
Asunto: Solicita que se le de copia del organigrama de la Municipalidad de Heredia. **Fax: 2257-88-59**
12. Mario Alberto López Bonilla - Representante Fundación FUCAN  
Asunto: Informe de labores ante la fundación. **Tel: 8373-46-24**
13. Licda. María Antonieta Saborío Vargas  
Asunto: Hacer de conocimiento estudio DAI-759-13, respecto a advertencia a la Junta Administrativa del Colegio Castella. **DAI-791-13. Fax: 2248-09-20**
14. Master Karen Porras Arguedas  
Asunto: Invitación a Taller planes locales de seguridad ciudadana, provincia de Heredia. **(N° 323) Tel: 2262-33-15 Email: dromero@fedeheredia.go.cr**
15. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DIP-GA-079-2013, referente a solicitud de permiso para realizar actividad en el Parque Nicolás Ulloa "Feria Arbórea". **AMH-1334-2013**
16. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1049-2013, referente a solicitud de dar la administración de las áreas comunales de la Gran Samaria, a la Asociación de Desarrollo Específico. **AMH-1326-2013**
17. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DIP-GA-078-2013, referente a apoyo de gestión a efectos que en el país sea obligatorio etiquetar como productos transgénicos todos aquellos que se comercialicen en el país. **AMH-1335-2013**
18. Alonso Araya  
Asunto: Exponer plan de trabajo Asociación Deportiva Barrealeña del Concejo Distrito Ulloa. **( N°326 )Tel: 8824-09-57**
19. Edgar Bonilla - ADI Barreal  
Asunto: Informe de Auditoría Interna sobre liquidación partidas pendientes. **(N° 325) Fax: 2293-09-23, Email: adidebarreal@hotmail.com**

20. Maricela González - CTP Ulloa  
Asunto: Solicitud de solución a problema de servidumbre entre dos instituciones CTP Ulloa y Castella. **(N° 328) Fax: 2293-83-90.**
21. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DIP-0066-2013, referente a aceras angostas en avenida que pasa por el costado norte del Liceo de Heredia.. **AMH-1333-2013**
22. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DF-427-2013, referente a Reglamento de la Ley N° 9047 "Ley de regulación y Comercialización de bebidas de contenido alcohólico para el Cantón Central de Heredia" **AMH-1332-2013.**
23. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1046-2013, referente a que la Sala Cuarta eliminó la prohibición de desfogue a la Quebrada Seca. **AMH-1339-2013**
24. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1047-2013, referente a autorizar a la administración a recibir las áreas públicas de la Urbanización Calle del Rey. **AMH-1324-2013**
25. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Informar a la Federación de Municipalidades, que la Municipalidad de Heredia si cuenta con Plan de Desarrollo Humano Local 2012-2016, el cual incluye el plan estratégico. **AMH-1291-2013**
26. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remisión de Presupuesto Extraordinario N° 02-2013. AMH 1393-2013.
27. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 73 (Dictamen del Presupuesto Ordinario 2014).

**LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far*